

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: GE 34/2024.

<b>Área funcional solicitante</b>	Planificación y Desarrollo Sostenible
<b>Tipo de contrato</b>	Servicio
<b>Procedimiento de contratación</b>	Abierto simplificado abreviado
<b>Objeto del contrato</b>	Asesoramiento para los fondos y proyectos de interés que entren dentro del marco de programas pertenecientes a fuentes financieras europeas, nacionales o regionales, procedentes de programas como pueden ser Next Generation, Feder, Life, CTA, entre otros.
<b>División en lotes</b>	No
<b>Plazo de duración</b>	Veinticuatro (24) meses
<b>Posibilidad de prórroga</b>	No
<b>Presupuesto base de licitación (sin IVA)</b>	30.000,00 €
<b>Valor estimado (sin IVA)</b>	30.000,00 €
<b>Responsable del contrato</b>	Pedro Cruces González
<b>Equipo de valoración técnica</b>	Pedro Cruces González
<b>Tratamiento de datos</b> <i>¿Existirá tratamiento de datos de carácter personal por parte del contratista?</i>	No

Para el cumplimiento y realización del objeto social de LIPASAM, de conformidad con las normas reguladoras de los procedimientos de contratación se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- El Área solicitante ha elaborado Memoria justificativa del expediente de referencia, determinando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su contenido para satisfacerlas.
- El Responsable del Área Económico-Financiera certifica la existencia de la capacidad económica suficiente, controlando, antes de su aprobación, los gastos e inversiones y cuantos ingresos y pagos se deriven de ellos, con el fin de asegurar que se ajustan a las disposiciones aplicables.

De conformidad con la Resolución de 6 de noviembre de 2023 por la que se delega la firma del Vicepresidente de esta entidad, se me atribuye la competencia para la presente contratación al resultar una cuantía inferior a 60.000,00€.

En virtud de lo anterior, dando conformidad a lo expuesto junto con el contenido de la Memoria, asegurando una eficiente y responsable utilización de los fondos públicos en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto,

### ACUERDO

**Único.** - Iniciar el expediente para la contratación del servicio de “Asesoramiento para los fondos y proyectos de interés que entren dentro del marco de programas pertenecientes a fuentes financieras europeas, nacionales o regionales, procedentes de programas como pueden ser Next Generation, Feder, Life, CTA, entre otros”.

**Dirección del Área Económico-Financiera**

**Coordinador General**

*(Por delegación de firma en virtud de Resolución de 6/11/2023)*

Firmado Por	<b>Alejandro Andujar Bors</b>	<b>12/09/2024</b>	Página 1/1
	<b>Cornelio Vela Garcia</b>	<b>12/09/2024</b>	